

ECUA - AUTO S. A. ECAUSA
(Una subsidiaria de Automotores Continental S. A.)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2018

Con el Informe de los Auditores Independientes



KPMG del Ecuador Cía. Ltda.
Av. República de El Salvador 734
y Portugal, Edif. ATHOS, Piso 3
Quito - Ecuador

Teléfonos: (593-2) 2444 225
(593-2) 2444 228
(593-2) 2450 356

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta de Accionistas
ECUA AUTO S. A. ECAUSA:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Ecu Auto S. A. ECAUSA (una subsidiaria de Automotores Continental S. A.) ("la Compañía"), que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, y las notas que comprenden un resumen de las políticas importantes de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Ecu Auto S. A. ECAUSA (una subsidiaria de Automotores Continental S. A.) al 31 de diciembre de 2018, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base para la Opinión

Efectuamos nuestra auditoría con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo en relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros que de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y por el control interno que determina es necesario para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sean debido a fraude o error.

(Continúa)

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los Encargados del Gobierno Corporativo de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en agregado, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y desarrollamos procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar errores materiales debido a fraude es mayor que en el caso de errores, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría en orden a diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones; así como la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de utilizar, por parte de la Administración, la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, o si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan causar dudas materiales sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos requeridos a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no continúe como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una manera tal que logran una presentación razonable.

(Continúa)

Nos comunicamos con los Encargados del Gobierno Corporativo en relación con, entre otros temas, el alcance y la oportunidad de la realización de la auditoría y, cuando sea aplicable, los hallazgos significativos, incluyendo las deficiencias significativas en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría.

KPMG del Ecuador

SC - RNAE 069

26 de marzo de 2019

Shonny Bolívar

Jhonny R. Bolívar Isturiz, Socio

INFORME DE AUDITORIA LAVADO DE ACTIVOS

**Informe de Procedimientos aplicados por el auditor externo para
la verificación del cumplimiento de las normas de prevención de
lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en
ECUA AUTO S.A.
Al 31 de diciembre del 2018**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Informe de Procedimientos aplicados por el auditor externo para la verificación del cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en ECUA AUTO S.A.

Al 31 de diciembre del 2018

A los accionistas de
ECUA AUTO S.A.

Hemos aplicado los procedimientos convenidos con ustedes que se describen más adelante, para verificar el cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, por parte de **ECUA AUTO S.A.**, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2018, que se detallan en las disposiciones contenidas en el literal d.2) del Artículo 4 del Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia, publicado en la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015.003, emitida el 20 de marzo de 2015, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 469 del 30 de marzo de 2015 y, lo establecido en Resolución No. SCV.DSC.14.009, publicada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Registro Oficial No. 292 del 18 de julio de 2014, que se refiere a la obligatoriedad por parte de las compañías auditoras de verificar el cumplimiento respecto a las políticas, procedimientos y mecanismos implementados por **ECUA AUTO S.A.** para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

La Administración de **ECUA AUTO S.A.**, es responsable de establecer los procedimientos de control interno y cumplir con la normativa legal emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional de Servicios Afines No. 4400, promulgada por la Federación Internacional de Contadores IFAC, aplicable a encargos para realizar procedimientos convenidos. Dicha norma requiere que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y efectuemos el trabajo de verificación para obtener una seguridad razonable acerca de si la información contenida en los anexos reportados a la Unidad de Análisis Financiero, fue preparada en todos los aspectos importantes.

Antecedentes

De acuerdo con la legislación vigente **ECUA AUTO S.A.** está obligada al cumplimiento de las Resoluciones aplicables emitidas por la Unidad de Análisis Financiero así como por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Registered to carry on
audit work by the institute
of Chartered Accountants
in England & Wales.

Authorised and regulated
by the Financial Services
Authority.

gmni
international
PARTNERING FOR SUCCESS

1 GMNI International is an association of
legally independent accounting firms

Aplicación de procedimientos convenidos y resultados

Los procedimientos convenidos fueron los siguientes:

1. Verificamos la calificación del oficial de cumplimiento y el código de registro en la UAF.

Obtuvimos la documentación soporte correspondiente para verificar que la calificación y el código de registro se mantienen sin cambios.

2. Verificamos que las normas y procedimientos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo establecidos por la Compañía se encuentren definidos en el Manual de Prevención.

Obtuvimos el Manual de Prevención en el cual verificamos que los procedimientos establecidos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo se encuentren actualizados conforme a las nuevas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

3. Confirmamos que el Oficial de Cumplimiento haya cumplido con la preparación del informe anual y su presentación ante la Junta de Accionistas.

- Obtuvimos el informe presentado a la Junta General de Accionistas por el Oficial de Cumplimiento correspondiente al ejercicio económico 2017, el mismo que fue aprobado con fecha 22 de marzo del 2018.
- Respecto al año 2018, obtuvimos el borrador de informe en cuyo contenido no existen observaciones de incumplimiento. Este informe será presentado a la Junta General de Accionistas, y a criterio de la Administración y del Oficial de Cumplimiento, será aprobado sin mayores cambios.

4. Seleccionamos aleatoriamente 6 meses del ejercicio 2018 y realizamos las siguientes verificaciones:

- Consolidamos la información mensual de las operaciones o transacciones, individuales o conjuntas, cuyos montos fueron iguales o superaron el umbral legal (US\$ 10.000), originadas en los diferentes medios de pagos efectuados por los clientes de la Compañía.
- Solicitamos el reporte mensual (RESU) enviado por la Compañía a la UAF en los meses escogidos para la muestra.
- Cotejamos que los clientes que superaron el umbral fueron reportados a la UAF en el mes correspondiente.
- Tomamos aleatoriamente el 5% de los clientes y revisamos el cumplimiento de la política de debida diligencia conforme lo requerido en la normativa relacionada.

Respecto de los procedimientos antes descritos, no existen observaciones que deban ser comentadas.

5. Determinamos si el proceso utilizado por la Compañía en cuando a la custodia y confidencialidad de los expedientes proporciona la seguridad necesaria de la información física y digital.

Verificamos que la Administración de la Compañía, ha establecido los procedimientos y controles necesarios para asegurar que los respaldos físicos y digitales, cuenten con las debidas seguridades.

En la aplicación de este procedimiento no existen observaciones.

6. Verificamos la existencia de la matriz de riesgo, así como la documentación soporte de su aplicación como una herramienta de mitigación de posibles delitos de lavado de activos

La citada matriz utiliza metodología de carácter cualitativo basada en una tabla de indicadores con los siguientes parámetros:

- Variables (identificación) de Riesgos;
- Acciones y evaluación de niveles de riesgo; y,
- Actividades de control

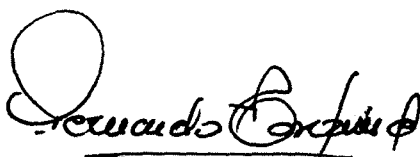
En la aplicación de este procedimiento no existen observaciones

Conclusión

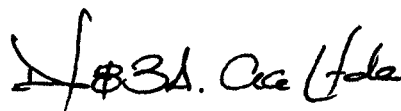
De acuerdo con los procedimientos descritos anteriormente en los numerales 1 al 6 de este informe, podemos concluir que los controles para prevenir y evitar el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas están siendo cumplidos en forma razonable por parte de **ECUA AUTO S.A.**

Debido a que los procedimientos antes descritos no constituyen una auditoría, ni una revisión efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicables con el propósito de opinar sobre estados financieros, en este informe no expresamos ninguna opinión de auditoría ni ningún tipo de aseguramiento. De haber efectuado procedimientos adicionales o de haber efectuado una auditoría o revisión de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, podríamos haber tomado conocimiento de otros aspectos que habríamos informado a ustedes.

El presente informe se emite exclusivamente para información y uso de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser utilizado para ningún otro propósito diferente a los objetivos por el cual este trabajo fue realizado. Sin embargo, la información contenida en este informe puede ser utilizada por las partes interesadas para su difusión por separado, y no debe extenderse a ningún estado financiero de **ECUA AUTO S.A.**, en su conjunto.



Fernando Tarapué
RNCPA. No. 30739



RNAE 0563

Marzo 1 de 2019
Quito - Ecuador